

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.811/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 393/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Prof. Silvio Gabriel ROTMAN, Prof. Carlos Antonio AGUILA VITO, Prof. Víctor Hugo HUENUL y Prof. Melisa Stella Maris SCOTT;

QUE por Disposición N° 425/14 se excluyó como postulante a la Prof. Melisa Stella Maris SCOTT, por no presentar certificaciones que acrediten el requisito establecido en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b);

QUE analizada la documentación presentada por los postulantes ROTMAN, AGUILA VITO y HUENUL, se determina que estos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 393/14;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

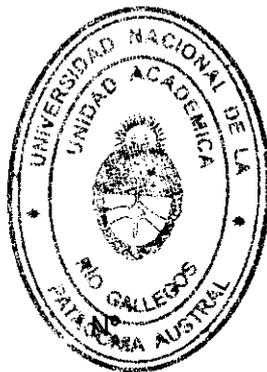
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 393/14, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 23 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

435



ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ROTMAN Silvio Gabriel	22.862.762
AGUILA VITO Carlos Antonio	18.682.721
HUENUL Víctor Hugo	23.359.514